



PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA



VERSIÓN / REVISIÓN	FECHA	CAMBIOS RESPECTO A LA VERSIÓN / REVISIÓN ANTERIOR

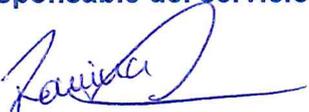
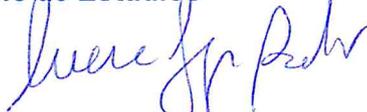
Este documento es propiedad del Hospital Universitario de Móstoles. Su difusión total o parcial al exterior no se puede efectuar sin la autorización de la Dirección de Gerencia. Los responsables de los Servicios o Unidades en los que sea de aplicación deben difundirlo entre los profesionales que se haya determinado que tienen que conocerlo o utilizarlo.



Código:	CDO/MPR/PRT/001
Versión / Revisión:	1.0
Fecha de aprobación:	07/04/2022
Sustituye:	

Comisión de Docencia

**PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES
DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA**

REDACTADO	VALIDADO	APROBADO
<p>Grupo de trabajo:</p> <p>Tutor de residente</p>  <p>Fdo.: Romina Sánchez Gómez</p>	<p>Director Médico</p>  <p>Fdo.: Celia García Menéndez</p> <p>Responsable del servicio</p>  <p>Fdo.: Romina Sánchez Gómez</p>	<p>Jefe de Estudios</p>  <p>Fdo.: María Segura Bedmar</p>
Fecha: Marzo 2022	Fecha: 24/02/2023	Fecha: 27/02/2023

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

ÍNDICE

1. OBJETO	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDADES.....	4
4. PROCESO DE SUPERVISIÓN DE RESIDENTES	5
4.1. OBJETIVOS DOCENTES DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.....	6
4.2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES DEL RESIDENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.....	9
4.3. PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DEL RESIDENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DURANTE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CONTINUADA.....	26
4.4. PATOLOGÍAS, SITUACIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SER REALIZADAS O SUPERVISADAS DIRECTAMENTE POR EL ADJUNTO ESPECIALISTA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.....	28
5. GESTIÓN PARA LA IMPLANTACION	29

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

1. OBJETO

Asegurar la correcta supervisión en las actividades de los residentes de Medicina Preventiva y Salud Pública, con el propósito de mejorar su formación y capacitarle para el ejercicio competente e independiente de la especialidad.

2. ALCANCE

Se supervisarán las diferentes áreas de trabajo, entre las que se el trabajo ordinario en el servicio, en consultas externas y los Módulos de atención Continuada. Además, se atenderá a la actividad docente e investigadora, según la presentación de sesiones clínicas, revisión de trabajos, comunicaciones a congresos, publicaciones, etc.

3. RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN GERENCIA	- Promover la elaboración del protocolo de supervisión
DIRECCIONES MÉDICA Y ENFERMERIA	- Validar el protocolo de supervisión
RESPONSABLES DE SERVICIO/UNIDAD	- Una vez aprobado, difundirlo entre los responsables intermedios.
COMISIÓN DE DOCENCIA	- Aprobar protocolo de supervisión de la especialidad
RESPONSABLES DE SERVICIOS/UNIDADES Y TUTORES	- Difundirlo entre el personal a su cargo. - Trasladar a las direcciones correspondientes las sugerencias que puedan mejorar el protocolo de supervisión - Velar por el cumplimiento del protocolo de supervisión
GRUPO DE NORMALIZACION Y ORDENACION DOCUMENTAL	- Revisión y aprobación formal del documento.
UNIDAD DE DOCENCIA	- Codificar. - Archivar copia firmada una vez aprobados (documentos de alcance general y limitado).

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

	- Publicar en la Intranet como documento electrónico (documentos de alcance general y limitado) y en página web
COMUNICACIÓN	- Notificar aviso de publicación en la Intranet y publicarlo en la web

4. PROCESO DE SUPERVISIÓN DE RESIDENTES

El sistema formativo de residencia está basado en recibir una formación y prestar un trabajo que permita al especialista en formación adquirir, en unidades docentes acreditadas, las competencias profesionales propias de la especialidad que esté cursando, mediante una práctica profesional programada y supervisada destinada a alcanzar de forma progresiva, según avancen en su proceso formativo, los conocimientos, habilidades, actitudes y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo y eficiente de la especialidad.

El Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, en el capítulo V, artículos 14 y 15, establece las bases de la supervisión y responsabilidad progresiva del residente:

- “El sistema de residencia implica la prestación profesional de servicios por parte del residente. Dicho sistema implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista”
- “En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presenten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten”
- “La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presenten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el residente esté rotando o prestando servicios de atención continuada”
- “La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año, tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias”

- “Los responsables de las unidades junto con los tutores deben programar las actividades asistenciales de manera que faciliten el cumplimiento de los itinerarios formativos de los residentes y su integración supervisada en las actividades asistenciales docentes e investigadoras”

De todo lo anterior, deriva un deber general de supervisión inherente por el hecho de prestar servicios en las unidades asistenciales donde se formen los residentes.

Toda la estructura del sistema sanitario se encuentra en disposición de ser utilizada para la formación de especialistas.

4.1. OBJETIVOS DOCENTES DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

La formación en Medicina Preventiva y Salud Pública vía MIR tiene una duración de 4 años y en la actualidad se desarrolla en función del programa elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad y aprobado por Ministerio de Sanidad y Consumo en 2005, Real Decreto 152/2005, de 27 de junio. Mediante el Programa Formativo de residentes en Medicina Preventiva y Salud Pública, el Hospital Universitario de Móstoles pretende conseguir la formación de médicos especialistas capaces de cumplir los objetivos descritos en el plan formativo de la especialidad a través de una tutorización permanente y otorgando una responsabilidad progresiva en las tareas que debe desarrollar como especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.

El Programa garantizará la adquisición, durante el periodo formativo, de las competencias básicas necesarias en cada una de las cinco áreas profesionales específicas de la especialidad (la epidemiología, la administración sanitaria, la medicina preventiva, la salud ambiental y laboral, y la promoción de la salud). Éstas son:

- Valorar las necesidades de salud de la población
- Desarrollar políticas de salud
- Garantizar la prestación de servicios sanitarios

Para ello se ha de adquirir progresivamente un método de análisis que le permita:

- Identificar un problema y la demanda generada
- Definir y limitar el problema, conociendo y valorando los factores que lo determinan
- Predecir la evolución del problema si no se interviene
- Identificar, evaluar y elegir las estrategias de intervención

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

- Poner en marcha y desarrollar las pautas de intervención elegidas y
- Evaluar la eficacia de las intervenciones

Al finalizar su periodo formativo, el residente de Medicina Preventiva y Salud Pública debe estar plenamente capacitado para el ejercicio competente e independiente de la especialidad y, por consiguiente, ha de lograr la adquisición durante el periodo formativo de las competencias básicas que se señalan en la ORDEN SCO/1980/2005 (BOE 152/2005).

El residente debe adquirir progresivamente un método de análisis que le permita identificar un problema o demanda generada, definir y limitarlo, conocer y valorar los factores que lo determinan, predecir su evolución si no se interviene, identificar, evaluar y elegir las estrategias de intervención, poner en marcha y desarrollar las pautas de intervención elegidas y evaluar su eficacia.

Para ello al concluir su periodo formativo el residente deberá haber alcanzado, al menos, los siguientes objetivos generales:

- Conocer y comprender los principales problemas de la Salud pública desde el punto de vista de los factores determinantes, la epidemiología y las pautas de intervención adecuadas.
- Saber identificar, analizar y definir situaciones que puedan suponer riesgo o alarma en Salud Pública.
- Comprender y saber aplicar las bases conceptuales, metodológicas e instrumentales de la salud pública y liderar sus directrices e intervenciones
- Analizar el sistema de salud y saber potenciar el desarrollo de la Salud Pública en las políticas intersectoriales.
- Ser capaz de dirigir y gestionar servicios de salud garantizando la eficacia de programas y actividades.
- Contemplar la dimensión ética del trabajo en Salud Pública tanto desde el punto de vista profesional como social valorando la equidad en salud en todas las intervenciones.
- Poseer habilidades de comunicación y dialogo tanto en el nivel interpersonal como grupal que faciliten la coordinación de grupos humanos interprofesionales y la transmisión de información.

El residente deberá afrontar su formación con una actitud abierta y receptiva, entendiendo además que debe estar basada en el esfuerzo y el deseo de mejora y realización personal. Ha de ser también capaz de ir identificando sus propias necesidades formativas, así como utilizar las oportunidades de aprendizaje y formación continuada. Pero también ha de ser capaz de reconocer las propias limitaciones y encontrar en ello una oportunidad de la reorientación de su esfuerzo formativo. Han de potenciarse actitudes que contemplen el

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

entusiasmo y determinación en la labor, al mismo tiempo que la necesaria flexibilidad para adaptarse a circunstancias cambiantes. Ha de aprender el respeto a los principios éticos y legales del ejercicio profesional y se deberá fomentar la automotivación e interés por aprender y por el perfeccionamiento profesional continuado. Tanto para la atención directa al paciente como en el manejo de información epidemiológica serán usuarios de sistema de información de seguridad alta, como el Sistema de Información en Salud Pública y Alimentación (SISPAL), historia clínica electrónica Selene, PICIS, Horus, etc.

Por todo ello deberán seguir las pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente recogidas en el protocolo de la Orden SSI/81/2017, así como las determinadas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales., el artículo 10 de la Ley 14/1986 que regula los derechos de los usuarios y en el artículo 7.1 de la ley 41/2002 reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica y la Política de Seguridad de la Información de la Consejería de Sanidad de Madrid, incluido el decálogo de buenas prácticas para usuarios de sistemas de información de la Consejería de Sanidad de Madrid recogido en el anexo del BOCM 169/2013.

Los residentes están obligados a cumplir todas las medidas de seguridad establecidas, los requisitos, condiciones y controles de seguridad que se encuentren establecidos, haciendo uso de la información a la que tengan acceso sólo para los fines relacionados con el desarrollo de sus competencias y para la realización exclusiva de su trabajo y funciones, siendo los responsables del incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

Además, el residente ha de aprender a implicarse en el trabajo en equipo y/o multidisciplinar con una actitud positiva y colaboradora que ha incluir necesariamente:

- Actitud positiva y colaboradora para el trabajo en equipo y el trabajo multidisciplinario
- Respeto de las opiniones, habilidades y contribuciones de los demás
- Interés por aprender de los compañeros
- Aceptación de la crítica constructiva
- Aceptación de la regulación profesional
- Pedir ayuda o consultar a otros profesionales en caso necesario
- Disposición para potenciar las habilidades de comunicación y dialogo a nivel interpersonal y grupal que faciliten la coordinación de grupos interprofesionales y la transmisión de información
- Disposición para conocer y comprender los principales problemas de la Salud pública y potenciar su desarrollo
- Contemplar la dimensión ética del trabajo en Salud Pública tanto desde el punto de vista profesional como social valorando la equidad en salud en todas las

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

intervenciones

4.2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES DEL RESIDENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

En este documento se establecen los Niveles de Supervisión para cada actividad formativa, así como su reducción a lo largo de los distintos periodos formativos. En términos generales podemos decir que:

- La supervisión de residentes de primer año ha de ser realizada de forma directa y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando: Servicio de Medicina Preventiva y profesorado de la Escuela Nacional de Sanidad.
- La supervisión de los residentes a partir del segundo año de formación, irá decreciendo de forma progresiva, sin que nunca pueda ser menor que lo establecido como objetivo para una determinada actividad, en esa etapa formativa.
- Las actividades aprendidas en años anteriores mantienen el Nivel de Supervisión previo, para ir disminuyendo a lo largo de la rotación.
- Para las actividades de nueva realización, se establece el Nivel de Supervisión máxima al inicio de la rotación, independientemente de la etapa formativa.
- Existen actividades que, por su naturaleza o complejidad, se mantienen con un nivel máximo de supervisión a lo largo de toda la rotación. Este hecho se observará en periodos formativos correspondientes a rotaciones externas, Calidad y Seguridad del paciente, Administración y Gestión, Alertas de Salud Pública, Gestión de Brotes, etc.
- El paso de un Nivel de Supervisión 3 a 2, o de un nivel 2 a 1 será progresivo y dependerá no sólo del año de residencia, sino también de lo indicado por el tutor y las características individuales del residente, incluyendo la posible experiencia previa del residente en dichas actividades o formación específica.
- Cuando un residente no consiga alcanzar los conocimientos necesarios para progresar en su formación, no se disminuirá el Nivel de Supervisión de la actividad. Se pondrá este hecho en conocimiento del Tutor de residentes, quién podrá adaptar y redefinir los Niveles de Supervisión de la rotación hasta que se constate que la progresión del residente garantiza la calidad de la formación.

Para graduar los niveles de supervisión empleados en la mayoría de protocolos de supervisión consideraremos:

- **NIVEL 1 DE SUPERVISIÓN:** Supervisión a demanda. Actividades realizadas por el residente directamente sin necesidad de autorización directa. El residente ejecuta y posteriormente informa.
- **NIVEL 2 DE SUPERVISIÓN:** Supervisión directa de presencia física. Son actividades

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

- realizadas directamente por el residente bajo la supervisión del tutor. El residente tiene un conocimiento extenso, pero no alcanza la suficiente experiencia como para desarrollar una actividad, un protocolo o informe completo de forma independiente.
- **NIVEL 3 DE SUPERVISIÓN:** Supervisión directa y máxima de presencia física. Son actividades realizadas por el personal sanitario del centro y/o asistidas en su ejecución por el residente.

RESIDENTE 1º AÑO

La incorporación de los residentes de 1º año se realizará en el Servicio de Medicina Preventiva. En esta etapa la supervisión será de presencia física y máxima (NIVEL 3) en el primer mes de rotación en el Servicio, periodo en el que el R1 debe acompañar siempre al facultativo, quien determinará las actividades a realizar. A partir del segundo mes se desarrollará una supervisión directa (NIVEL 2) de forma progresiva, según las características de la actividad a desarrollar y las características individuales del residente. Durante el primer año de residencia, parte de la actividad se realizará en una escuela o centro formativo de salud pública acreditado, realizando el Curso Superior en Salud, de 9 meses de duración. Según el Real Decreto 183/2008 de 8 febrero, la supervisión será de presencia física y máxima (NIVEL 3).

En esta etapa formativa se garantiza la adquisición por parte del residente de la formación metodológica básica que le permita optimizar la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes a lo largo de toda su residencia. El aprendizaje en esta etapa implicará la participación activa del residente en las actividades docentes que se organicen, las cuales tendrán un contenido no sólo teórico sino de carácter práctico que permitirán al residente llevar a cabo un autoaprendizaje tutelado, individual o en equipo, a cuyo fin podrán utilizarse todos los dispositivos con los que cuente la Unidad Docente.

- Niveles de responsabilidad y niveles de supervisión

Rotación: Medicina Preventiva Hospitalaria	Dispositivo: Servicio de Medicina Preventiva HUM
Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Aprender la sistemática de la historia clínica electrónica	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

Adquirir experiencia en la prescripción de medidas de prevención y control de la infección hospitalaria por multirresistentes en función de sus indicaciones	Inicialmente 3 que pasará a 2 (nivel 1 en los MAC de R2-4)
Aplicar las normas de aislamiento para enfermedades infectocontagiosas, y colaborar en la revisión y actualización de las mismas.	Inicialmente 3 que pasará a 2 (nivel 1 en los MAC de R2-4)
Desarrollar habilidades en la comunicación interpersonal aplicadas a proporcionar una información clara, concisa y correcta a pacientes, familiares y profesionales del hospital	Inicialmente 3 que pasará a 2 y 1 progresivamente
Conocer los distintos sistemas de vigilancia y control de la infección relacionada con la asistencia sanitaria y su forma de aplicación	Inicialmente 3 que pasará a 2
Adquirir experiencia en el manejo de la vigilancia y recomendaciones para la prevención y control de infecciones en las intervenciones de remodelación / obras	Nivel 3 de R1 que pasará a 2 de R2
Conocer e intervenir en el diseño, análisis o aplicación de métodos y normas de acondicionamiento, higiene hospitalaria y control del saneamiento de las unidades asistenciales y de hostelería y confort del hospital	Inicialmente 3 que pasará a 2
Inspeccionar las condiciones higiénico-sanitarias de diferentes zonas hospitalarias, con elaboración de informes y recomendaciones	Nivel 3 de R1 que pasará a 2 de R2
Realizar actividades de vigilancia epidemiológica sobre Enfermedades de Declaración Obligatoria en colaboración con el Área de Salud Pública	Inicialmente 3 que pasará a 2 (nivel 1 en los MAC de R2-4)
Participar, analizar y evaluar las medidas y programas establecidos para el control de la infección relacionada con la asistencia sanitaria	Inicialmente 3 que pasará a 2
Aprender a realizar informes de bioseguridad ambiental, de vigilancia de IRAS, de actuaciones preventivas, etc.	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2

Toda copia en papel de este documento que no se encuentre en la Intranet es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión/revisión aprobada. (Consultar índice documental en Intranet).

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

Elaborar o actualizar guías y protocolos de actuaciones clínicas	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2
Participar y evaluar programas preventivos (diagnóstico precoz, vacunaciones, etc)	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2
Participar en el diseño, aplicación y control de los protocolos de asepsia, antisepsia o de política de utilización de antimicrobianas, desinfectantes y antisépticos, en las actividades de diagnóstico y tratamiento propias de las distintas unidades y servicios	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2
Participar en la Comisión de infección hospitalaria, profilaxis y política antibiótica y en otras relevantes durante el período de rotación en el hospital (seguridad, investigación, mortalidad, etc)	Nivel 3
Recorrer y evaluar el circuito hospitalario para la eliminación de residuos	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2
Participar en los programas preventivos que se realicen en el área de salud y colaborar con los centros de salud y centros socio-sanitarios en el diseño de actividades preventivas	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2
Redactar al menos un informe de resultados, guía, protocolo y artículo o abstract	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente

- Durante esta etapa podrán realizarse módulos de Atención Continuada en los términos que se citan en el apartado correspondiente de este protocolo.

RESIDENTE 2º AÑO

En el segundo año de residencia se completará la formación en el Servicio de Medicina Preventiva (9 meses), donde se continuarán desarrollando las tareas propias del Servicio adquiriendo progresivamente un mayor nivel de responsabilidad con la supervisión indicada para cada tarea.

Este periodo incluirá la rotación por Servicios de Gestión Sanitaria y Admisión, así como otros servicios del HUM tales como Microbiología, Enfermedades Infecciosas, etc.

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

Se realizarán otros dos meses de rotación en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria para conocer los Sistemas de Información Sanitaria y para realizar apoyo metodológico a la investigación.

- Niveles de responsabilidad y niveles de supervisión

Rotación: Medicina Preventiva Hospitalaria	Dispositivo: Servicio de Medicina Preventiva HUM
Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Aprender la sistemática de la historia clínica electrónica	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente
Adquirir experiencia en la prescripción de medidas de prevención y control de la infección hospitalaria por multirresistentes en función de sus indicaciones	Inicialmente 3 que pasará a 2 (nivel 1 en los MAC de R2-4)
Aplicar las normas de aislamiento para enfermedades infectocontagiosas, y colaborar en la revisión y actualización de las mismas.	Inicialmente 3 que pasará a 2 (nivel 1 en los MAC de R2-4)
Desarrollar habilidades en la comunicación interpersonal aplicadas a proporcionar una información clara, concisa y correcta a pacientes, familiares y profesionales del hospital	Inicialmente 3 que pasará a 2 y 1 progresivamente
Conocer los distintos sistemas de vigilancia y control de la infección relacionada con la asistencia sanitaria y su forma de aplicación	Inicialmente 3 que pasará a 2
Adquirir experiencia en el manejo de la vigilancia y recomendaciones para la prevención y control de infecciones en las intervenciones de remodelación / obras	Nivel 3 de R1 que pasará a 2 de R2
Conocer e intervenir en el diseño, análisis o aplicación de métodos y normas de acondicionamiento, higiene hospitalaria y control del saneamiento de las unidades asistenciales y de hostelería y confort del hospital	Inicialmente 3 que pasará a 2

Toda copia en papel de este documento que no se encuentre en la Intranet es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión/revisión aprobada. (Consultar índice documental en Intranet).

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

Inspeccionar las condiciones higiénico-sanitarias de diferentes zonas hospitalarias, con elaboración de informes y recomendaciones	Nivel 3 de R1 que pasará a 2 de R2
Realizar actividades de vigilancia epidemiológica sobre Enfermedades de Declaración Obligatoria en colaboración con el Área de Salud Pública	Inicialmente 3 que pasará a 2 (nivel 1 en los MAC de R2-4)
Participar, analizar y evaluar las medidas y programas establecidos para el control de la infección relacionada con la asistencia sanitaria	Inicialmente 3 que pasará a 2
Aprender a realizar informes de bioseguridad ambiental, de vigilancia de IRAS, de actuaciones preventivas, etc.	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2
Elaborar o actualizar guías y protocolos de actuaciones clínicas	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2
Participar y evaluar programas preventivos (diagnóstico precoz, vacunaciones, etc)	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2
Participar en el diseño, aplicación y control de los protocolos de asepsia, antisepsia o de política de utilización de antimicrobianos, desinfectantes y antisépticos, en las actividades de diagnóstico y tratamiento propias de las distintas unidades y servicios	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2
Participar en la Comisión de infección hospitalaria, profilaxis y política antibiótica y en otras relevantes durante la rotación en el hospital (seguridad, investigación, mortalidad, etc)	Nivel 3
Recorrer y evaluar el circuito hospitalario para la eliminación de residuos	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2
Participar en los programas preventivos que se realicen en el área de salud y colaborar con los centros de salud y centros socio-sanitarios en el diseño de actividades preventivas	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

Redactar al menos un informe de resultados, guía, protocolo y artículo o abstract	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente
Rotación: Admisión y Documentación Clínica	Dispositivo: Servicio de Admisión y Documentación Clínica del HUM
Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Diseñar un organigrama de funciones del Servicio de Admisión y Documentación Clínica	Nivel 1
Diseñar un diagrama de flujo con los circuitos de admisión y derivación de pacientes del hospital	Nivel 1
Participar en la gestión de citas de pruebas complementarias	Nivel 3
Evaluar la situación de las listas de espera	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Colaborar en el control de peticiones de historias clínicas	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Participar en la búsqueda de documentación clínica para responder a solicitudes judiciales o de pacientes	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Participar en la mejora o explotación de datos de los sistemas de información para la gestión hospitalaria	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Diseñar y desarrollar un estudio de gestión de indicadores clave (lista de espera quirúrgica, consultas, altas, camas, urgencias, etc.)	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2

Toda copia en papel de este documento que no se encuentre en la Intranet es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión/revisión aprobada. (Consultar índice documental en Intranet).

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

Diseñar un estudio de utilización y gestión de recursos hospitalarios	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
---	-------------------------------------

Rotación: Otros Servicios asistenciales	Dispositivo: Servicios asistenciales del HUM (microbiología, enf. Infecciosas...)
Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Las actividades a realizar y las competencias adquiridas dependerán del Servicio de rotación y serán fijados de antemano por el tutor del residente y el tutor colaborador del servicio de rotación	El tutor delegará esta supervisión en los tutores de dichas unidades, no obstante, supervisará el cumplimiento de los objetivos docentes marcados en la rotación. Inicialmente el nivel de supervisión será nivel 3 que pasará a nivel 2 progresivamente.

Rotación: Calidad Asistencial en Atención Especializada	Dispositivo: Unidad de Calidad del HUM
Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Conocer y manejar los conceptos más importantes de gestión de la calidad asistencial, los modelos de gestión de calidad y los diferentes planes de calidad a nivel autonómico y nacional	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente
Conocer el Plan de Calidad y Participar en la elaboración de la Memoria de Calidad del centro	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Adquirir experiencia en la formulación de objetivos de calidad y sus indicadores	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente
Adquirir experiencia en establecer acciones de mejora y su priorización	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente



Código:	CDO/MPR/PRT/001
Versión / Revisión:	1.0
Fecha de aprobación:	07/04/2022
Sustituye:	

Comisión de Docencia

**PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES
DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA**

Participar en análisis/encuestas de satisfacción de la población y los profesionales	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Conocer los indicadores de calidad y seguridad del Contrato de Gestión del centro	Nivel 3
Conocer y participar en el diseño, ejecución o análisis de al menos un objetivo de calidad del hospital	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Conocer y manejar los conceptos más importantes en seguridad del paciente y las herramientas metodológicas de análisis	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente
Conocer y participar en el registro y análisis de incidentes de seguridad en el programa CISEM	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Conocer el funcionamiento de las Comisiones Clínicas y grupos de mejora del hospital, participar en la Comisión de Calidad Percibida y Seguridad Asistencial durante la rotación.	Nivel 3
Conocer y aplicar las medidas de estructura, proceso y resultados más apropiadas para cada intervención/ acción de mejora	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente
Conocer y participar en la certificación, acreditación o evaluación de los servicios y actividades sanitarias del hospital	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Participar en el diseño, aplicación y evaluación de los protocolos y proyectos de calidad del hospital	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Elaborar o actualizar guías de práctica clínica, protocolos, procedimientos o vías clínicas, sabiendo sintetizar el conocimiento disponible y el impacto de las intervenciones, adaptarse al entorno e involucrar a los agentes más relevantes	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Desarrollar habilidades en la comunicación interpersonal con los profesionales del hospital	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

Analizar e interpretar la información asistencial del hospital	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Participar en el diseño, ejecución o análisis de la demanda y utilización de servicios sanitarios y proponer actuaciones	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Rotación: Atención Primaria (AP)	Servicio/Sección: Gerencia de Atención Primaria de Madrid
Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Conocimiento de la función y organización del nivel asistencial en Atención Primaria (AP)	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente
Prestar apoyo metodológico a los proyectos de investigación en AP	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad
Participar en las distintas fases de solicitud de financiación para proyectos de investigación y en alguna de las fases de un proyecto de investigación	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Participar en grupos de evaluación de proyectos y asistir a las reuniones de dichas comisiones	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Participar activamente en sesiones/cursos de metodología de la investigación en marcha	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Conocer y participar en el análisis de los sistemas de información y registros disponibles en AP: historia clínica electrónica de AP, eSOAP, etc	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Conocer las integraciones de los sistemas de información de AP con otras partes de la organización	Inicialmente 2 que pasará a nivel 1
Conocer y participar en la explotación de bases de datos que se generen con objetivos de calidad, investigación, gestión o asistencial	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad

Toda copia en papel de este documento que no se encuentre en la Intranet es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión/revisión aprobada. (Consultar índice documental en Intranet).

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

- Durante esta etapa podrán realizarse módulos de Atención Continuada en los términos que se citan en el apartado correspondiente de este protocolo.

RESIDENTE 3º AÑO

Durante el 3º año de residencia se realizarán rotaciones en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria (Unidad de Apoyo Técnico, Calidad y Gestión en Atención Primaria, etc.), S.G. de Tecnologías e Innovación sanitaria, S.G. De Calidad (Planificación y Administración Sanitaria, Calidad, Seguridad del Paciente, Acreditación, etc.), Instituto de Salud Carlos III y S.G de Investigación Sanitaria (Proyectos de investigación).

La mayoría de las actividades de la rotación se iniciarán con un Nivel de Supervisión 3 y pasarán a un Nivel de Supervisión 2 o 1 según la actividad a desempeñar, siempre que el facultativo responsable y el tutor de residentes constaten el aprendizaje y la adquisición de competencias y actitudes necesarias para ello. Existen actividades que se realizarán con Nivel de Supervisión 3 independientemente del nivel de conocimientos adquiridos durante la rotación y otras, más sencillas, que es deseable alcanzar el Nivel de Supervisión 1.

Respecto a las competencias a desarrollar, se le irá dando al residente una mayor autonomía y menor nivel de supervisión, de forma progresiva, hasta que sea capaz de realizar todo el proceso por sí mismo pasando para muchas de las competencias del Nivel de Supervisión 2 al 1. Todo residente, independientemente de su experiencia o año de formación, tiene el derecho y la obligación de consultar sus dudas, y solicitar ayuda y consejo a los facultativos, quienes tienen la obligación de prestársela.

Finalmente, se le incentivará para que complete los estudios de Tercer Grado con el objetivo de preparar e su Tesis Doctoral durante este período.

El responsable de la supervisión durante el tercer año será el facultativo que le sea designado en cada rotación.

- Niveles de responsabilidad y niveles de supervisión

Rotación: Atención Primaria (AP)	Servicio/Sección: Gerencia de Atención Primaria de Madrid
Competencia-actividades	Nivel de supervisión

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

Conocimiento de la función y organización del nivel asistencial en Atención Primaria (AP)	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente
Conocer y participar en el seguimiento y evaluación de la cartera de servicios y los objetivos anuales del Contrato Programa de AP	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Conocer y participar en la gestión de incidentes relacionados con la seguridad del paciente en AP	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2
Aplicar el método epidemiológico en la resolución de problemas	Inicialmente 2 que pasará a nivel 1
Conocer y participar en la explotación de bases de datos que se generen con objetivos de calidad, investigación, gestión o asistencial	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad
Área de planificación y apoyo	Servicio/Sección: Gerencia de Atención Primaria de Madrid
Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Participar en la gestión del aula de Salud Pública, las publicaciones y materiales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y EPS	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Diseñar actividades de divulgación, información e imagen	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Rotación: Centros de Investigación	Servicio/Sección: Dirección General de Salud Pública, Unidades o Centros de investigación
Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Conocer e identificar las fuentes de información más relevantes y desarrollar búsquedas bibliográficas	Inicialmente 2 que pasará a nivel 1
Conocer y respetar los aspectos éticos de la investigación sanitaria	Nivel 1



Código:	CDO/MPR/PRT/001
Versión / Revisión:	1.0
Fecha de aprobación:	07/04/2022
Sustituye:	

Comisión de Docencia

**PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES
DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA**

Conocer las bases del método científico y los distintos tipos de investigación diferenciando los enfoques cuantitativos y cualitativos y aplicar la metodología más adecuada	Inicialmente 2 que pasará a nivel 1
Aplicar el método epidemiológico y manejar las técnicas epidemiológicas y estadísticas apropiadas	Inicialmente 2 que pasará a nivel 1
Aprender a generar hipótesis con base científica	Inicialmente 2 que pasará a nivel 1
Diseñar propuestas de investigación apropiadas	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad
Conocer los diferentes métodos de medición y aprender a identificar el tipo de datos a utilizar en cada caso	Inicialmente 2 que pasará a nivel 1
Diseñar instrumentos de medidas y de recogida de datos	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad
Procesar y almacenar la información en bases de datos	Inicialmente 2 que pasará a nivel 1
Evaluar la calidad de los datos	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad
Aprender a sintetizar los resultados de manera apropiada	Inicialmente 2 que pasará a nivel 1
Conocer los indicadores demográficos y sanitarios y la metodología para su comparabilidad	Inicialmente 2 que pasará a nivel 1
Participar en el desarrollo de técnicas de evaluación económica	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Desarrollar la lectura crítica de artículos científicos	Inicialmente 2 que pasará a nivel 1

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

Redactar al menos un informe de resultados, artículo o abstract	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente
---	---

- Durante esta etapa podrán realizarse módulos de Atención Continuada en los términos que se citan en el apartado correspondiente de este protocolo.

RESIDENTE 4º AÑO

La mayoría de las actividades de la rotación se iniciarán con un Nivel de Supervisión 3 y pasarán a un Nivel 2 o 1 según la actividad a desempeñar, siempre que el facultativo responsable y el tutor de residentes constaten el aprendizaje y la adquisición de competencias y actitudes necesarias para ello. Existen actividades que se realizarán con Nivel de Supervisión 3 independientemente del nivel de conocimientos adquiridos durante la rotación y otras, más sencillas, en las que es deseable alcanzar el Nivel 1.

Respecto a las competencias a desarrollar, se le irá dando al residente una mayor autonomía y menor nivel de supervisión, de forma progresiva, hasta que sea capaz de realizar todo el proceso por sí mismo pasando para muchas de las competencias del Nivel de Supervisión 2 al 1.

Todo residente, independientemente de su experiencia o año de formación, tiene el derecho y la obligación de consultar sus dudas, y solicitar ayuda y consejo a los facultativos, quienes tienen la obligación de prestársela.

Se le incentivará para que complete los estudios de Tercer Grado con el objetivo de preparar e su Tesis Doctoral durante este período.

El responsable de la supervisión durante el cuarto año será el facultativo que le sea designado en cada rotación.

- Niveles de responsabilidad y niveles de supervisión

Rotación: Unidades Administrativas con funciones de Salud Pública	Servicio/Sección: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
--	---



Código:	CDO/MPR/PRT/001
Versión / Revisión:	1.0
Fecha de aprobación:	07/04/2022
Sustituye:	

Comisión de Docencia

**PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES
DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA**

Área de Vigilancia epidemiológica	
Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Conocer y analizar los diferentes sistemas de salud, las políticas sanitarias europeas, la legislación sanitaria vigente y los procesos de elaboración de normas, conocer los mecanismos de asignación de recursos sanitarios, los objetivos y las prioridades políticas en materia sanitaria	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Conocer y participar en la implantación, seguimiento y evaluación de objetivos de salud y programas de promoción, prevención y vigilancia epidemiológica de la Comunidad	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad
Conocer y analizar la información epidemiológica necesaria para la planificación, ejecución y evaluación de los Programas de Prevención y Control de las Enfermedades en la Comunidad	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad
Conocer las principales fuentes de datos y sistemas de información de interés epidemiológico, sus ventajas y limitaciones	Nivel 1
Conocer y participar en estudios de incidencia, prevalencia, distribución, factores de riesgo y tendencia de las enfermedades	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad
Conocer y participar en el análisis del Estado de Salud de la Población de la Comunidad de Madrid	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Área de alertas en salud pública	
Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Conocer y aplicaciones de SISPAL	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

Conocer y participar en la gestión del sistema de alertas epidemiológicas o brotes, en su investigación y la adopción de las medidas necesarias para su control	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Conocer y participar en la elaboración de planes de preparación y respuesta ante emergencias en SP	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Área de Prevención	
Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Conocer el programa de vacunaciones y control de enfermedades inmunoprevenibles y participar en actividades de revisión del calendario vacunal, formación sobre vacunas y vacunación, gestión de adquisición y suministro de vacunas, acreditación de centros de vacunación y control de cadena de frío	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Conocer y participar en la gestión del registro tóxicos: sistema de información rápido por causas de mortalidad estructurado sobre la base de registro de actividad de las empresas funerarias	Inicialmente 2 que podrá pasar a 1
Conocer el programa de salud materno infantil y cribados para prevención de minusvalías	Nivel 1
Conocer y participar en actividades de prevención y control del tabaquismo y en la investigación en diagnóstico y tratamiento del tabaquismo	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Conocer la legislación básica medioambiental, laboral, alimentaria, de transporte y educativa, desde el punto de vista de la salud	Nivel 1
Conocer y participar en actividades de nutrición y trastornos del comportamiento, en el "Servicio de Asesoramiento Nutricional del Menú Escolar" y en la "Red Madrileña de Universidades Saludables"	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Área de Promoción	

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Conocer las principales tendencias actitudinales, factores socio-culturales, discursos, creencias, costumbres y hábitos de vida asociados a la salud, desde la óptica de la población en general y de la de los profesionales de la salud.	Inicialmente 2 que podrá pasar a 1
Contribuir a la introducción del enfoque integrado de género, la interculturalidad y la equidad en las actividades que se realicen en el ámbito de la Promoción de la Salud	Inicialmente 2 que podrá pasar a 1
Colaborar en la formación y el asesoramiento técnico de la capacidad de intervención de los profesionales de la salud y sus instituciones en prevención, promoción y educación para la salud	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Participar en la elaboración y difusión de información que posibilite conocimientos y actitudes y hábitos más saludables	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Participar en proyectos de investigación y documentación de salud pública	Nivel 2 que podrá pasar a 1 según la actividad
Participar en la evaluación de programas e intervenciones de salud pública	Inicialmente 2 que podrá pasar a 1
Participar en proyectos de coordinación y cooperación interinstitucional, y acciones con agentes sociales y otras instituciones	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2 según la actividad
Comunicación social y gestión de productos IEC (Información, Educación y Comunicación) de prevención y promoción de la salud	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Área de Vigilancia epidemiológica en los Servicios Territoriales de Salud Pública	
Competencia-actividades	Nivel de supervisión

Toda copia en papel de este documento que no se encuentre en la Intranet es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión/revisión aprobada. (Consultar índice documental en Intranet).

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

Conocer y participar en la vigilancia y control Enfermedades de Declaración Obligatoria, brotes epidémicos y alertas en salud pública	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Participar en Coordinación y/o intervención en colectivos frente a meningitis, tuberculosis, enfermedades vacunables	Nivel 3
Participar en la elaboración de la información epidemiológica del Área, mortalidad y sus causas y factores de riesgo asociados a zoonosis	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2
Participar en las inspecciones sanitarias conociendo la legislación vigente y mecanismos de acción de los principales riesgos para la salud, la metodología de auditorías e inspección y los consejos para mejorar la prestación de servicios	Inicialmente 3 que podrá pasar a 2

- Durante esta etapa podrán realizarse módulos de Atención Continuada en los términos que se citan en el apartado correspondiente de este protocolo.

4.3. PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DEL RESIDENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DURANTE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CONTINUADA

La prestación de servicios en concepto de Atención Continuada será obligatoria durante la segunda y tercera etapa del periodo formativo como marca la ORDEN SCO/1980/2005, del programa formativo de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública. Los módulos de atención continuada oscilarán entre uno y cuatro mensuales (o superior en función de las necesidades del servicio), todo ello sin perjuicio de las necesidades asistenciales y organizativas del Servicio y el Hospital como instituciones integradas en la unidad docente en cuyos fines también participa el residente, como consecuencia de su doble condición de personal en formación y de trabajador de dichas instituciones.

Los responsables de la supervisión durante los módulos de atención continuada serán los adjuntos del Servicio de Medicina Preventiva del Hospital de Móstoles.

La actividad a desarrollar se planificará y acordará previamente con el tutor, de acuerdo con

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

las necesidades del Servicio o el Hospital. Al finalizar cada MAC, se describirán y justificarán brevemente las actividades realizadas en el libro electrónico del residente.

De forma voluntaria será posible realizar los MAC fuera del servicio previa valoración por parte del tutor principal.

Módulos de Atención Continuada (hasta 6 al mes)	Servicio/Sección: Servicio de Medicina Preventiva del HUM
Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Adquirir experiencia en la prescripción de medidas de prevención y control de la infección hospitalaria por multirresistentes en función de sus indicaciones	Inicialmente 3 que pasará a 2 (nivel 1 en los MAC de R3-4)
Adquirir experiencia y aplicar las normas de aislamiento para enfermedades infectocontagiosas, y colaborar en la revisión y actualización de las mismas	Inicialmente 3 que pasará a 2 (nivel 1 en los MAC de R3-4)
Realizar actividades de vigilancia epidemiológica sobre Enfermedades de Declaración Obligatoria en colaboración con el Área de Salud Pública	Inicialmente 3 que pasará a 2 (nivel 1 en los MAC de R3-4)
Realizar actividades de análisis y evaluación de las medidas y programas establecidos para el control de la infección relacionada con la asistencia sanitaria	Inicialmente 3 que pasará a 2
Participar en el diseño, aplicación y control de los protocolos de asepsia, antisepsia o de política de utilización de antimicrobianas, desinfectantes y antisépticos, en las actividades de diagnóstico y tratamiento de las distintas unidades y servicios	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2 a R4
Elaborar o actualizar guías y protocolos	Inicialmente 3 que pasará a 2 de R2 a R4
Participar en trabajos de investigación epidemiológica	
Competencia-actividades	Nivel de supervisión
Realizar búsquedas bibliográficas de interés	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

Planificar estudios y aplicar el método epidemiológico y los conocimientos adquiridos en bioestadística	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad
Diseñar instrumentos de medidas y de recogida de datos	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad
Procesar y almacenar la información en bases de datos	Inicialmente 2 que pasará a nivel 1
Evaluar la calidad de los datos	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad
Aprender a sintetizar los resultados de manera apropiada	Inicialmente 2 que pasará a nivel 1
Adquirir experiencia en la realización de presentaciones para sesiones, jornadas y congresos científicos	Inicialmente 3 que pasará a nivel 2 y nivel 1 progresivamente según la actividad
Progresar sus habilidades comunicativas para explicar con claridad y precisión al paciente y a su familia las medidas de prevención de transmisión de la infección que se adopten	Inicialmente 3 que pasará a 2 (nivel 1 en los MAC de R3-4)
En casos de conflicto con el paciente o su familia o con implicaciones legales deberá informar al facultativo de plantilla	Inicialmente 3 que pasará a 2

4.4. PATOLOGÍAS, SITUACIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SER REALIZADAS O SUPERVISADAS DIRECTAMENTE POR EL ADJUNTO ESPECIALISTA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

Por añadidura al grado de supervisión dependiente del año de residencia hay una serie de situaciones en las que se considera que el residente sea cual sea su año de residencia debe avisar siempre al staff responsable:

- Enfermedades de declaración obligatoria que se encuentren dentro de la categoría

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/MPR/PRT/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
PROTOCOLO SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		

- de declaración urgente.
- Aparición de un caso en el hospital de una enfermedad encuadrada dentro de una alerta internacional.
 - Ante la aparición de un brote a nivel hospitalario.
 - Ante una incidencia (p.ej. gotera) o obras de gran envergadura que implique áreas de riesgo dentro del hospital.
 - Ante el crecimiento de Legionella en las torres de refrigeración del hospital.
 - Ante requerimiento de las direcciones del Hospital.
 - En situaciones de conflicto con pacientes, familiares o trabajadores sanitarios.
 - En situaciones legalmente conflictivas.

5. GESTIÓN PARA LA IMPLANTACION

PROMOTOR	- Dirección Gerencia
ELABORACIÓN	- Tutores de los Servicios/Unidades asistenciales
FECHAS DE ENTRADA EN VIGOR	- El día de fecha de aprobación por la C. Docencia
DIFUSIÓN	- En Intranet
REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO	- Bienal

